

PLIEGO DE CONDICIONES CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009



**“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA
EMPLEADOS (A) PÚBLICOS Y TRABAJADORES (A) OFICIALES DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA”**

**RECTORÍA
JUNTA DE LICITACIONES Y CONTRATOS
MAYO DE 2009**

CRONOGRAMA

| | |
|---|--|
| Publicación del Pliego Definitivo: | 05 de Junio de 2009, pagina Web: www.uptc.edu.co . |
| Observaciones al Pliego Definitivo: | 08 de Junio de 2009, hasta las 5:00 p.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF). |
| Respuesta a Observaciones del Pliego Definitivo: | Hasta el 10 de Junio de 2009. |
| Entrega de Propuestas | 12 de Junio de 2009, hasta las 11:00 a.m. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF). |
| Evaluación de proponentes: | Del 12 hasta el 18 de Junio de 2009. |
| Publicación de resultados: | 18 de Junio de 2009, en la pagina Web: www.uptc.edu.co . |
| Subsanación de Documentos: Los requisitos o documentos que originaron la no admisibilidad de la propuesta serán requeridos por la Universidad en condiciones de igualdad para todos los oferentes en el término de un (01) día hábil vencido el cual no se recepcionarán y por ende se mantendrá la Calificación emitida por la Universidad. | |
| Observaciones a los resultados: | 19 de Junio de 2009, hasta las 5:00 pm radicadas en la Dirección Administrativa y Financiera. |
| Plazo para resolver observaciones: | 23 de Junio de 2009. |
| Adjudicación: | 25 de Junio de 2009. |
| Suscripción del Contrato: | 05 días después de adjudicado el contrato. |

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 5 artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 la hora Oficial que regirá la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024, será la señalada en el reloj de la Dirección Administrativa, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009

TITULO PRIMERO.- CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN

CAPITULO PRIMERO.- REGIMEN JURIDICO DEL PROCESO DE SELECCION

1.1. INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN

Mediante el presente proceso de selección, LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, requiere contratar la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA EMPLEADOS (A) PÚBLICOS Y TRABAJADORES (A) OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA", de acuerdo a las condiciones generales de contratación, establecidos en el Acuerdo 037 del 2001.

1.2. REGIMEN JURIDICO

La CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009 y el contrato que se firme en desarrollo de la misma, están sujetos a las normas de derecho privado según lo establece el Capítulo VI del Título III de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001.

Con la sola presentación de la propuesta el oferente declarará expresamente que no está impedido para contratar con la Universidad de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 037 de 2001.

LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, tiene capacidad para celebrar Contratos con las Personas Naturales, jurídicas, Consorcios y/o Unión Temporal a excepción de los que se encuentren impedidos para contratar por haber incumplido contratos anteriores con la Universidad.

El número mínimo de PROPUESTAS es de dos (2). (art 33 del acuerdo 037 de 2001).

CAPITULO SEGUNDO.- INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN.

2.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.

- a. Análisis de Conveniencia, Justificación y Necesidad
- b. Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- c. Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- d. Pliego de Condiciones

2.2 PRESUPUESTO OFICIAL

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia cuenta con un presupuesto de **OCHENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/LEGAL (\$83.559.562)** con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 1181 del 11 de Mayo de 2009.

En cumplimiento de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 037 de 2001, la Universidad descartará toda propuesta cuyo valor incluido IVA, esté por encima del Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

2.3. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones definitivo estará a disposición desde la fecha establecida en el cronograma, en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, www.uptc.edu.co/invitaciones.

3. CUADRO DE CANTIDADES

| DETALLE | UNIDAD DE MEDIDA DE PRESENTACIÓN | VALOR |
|--|----------------------------------|-------|
| APARATOS ANTIRUIDO | UNIDAD | 16 |
| BLUSA DE DRIL CABALLERO CON ESCUDO | UNIDAD | 111 |
| BLUSAS DE DRIL DAMA CON ESCUDO | UNIDAD | 122 |
| PARES DE BOTAS CAUCHO HOMBRE | PARES | 70 |
| PARES DE BOTAS CAUCHO MUJER | PARES | 56 |
| PARES DE BOTAS EN MATERIAL HOMBRE | PARES | 276 |
| PARES DE BOTAS EN MATERIAL DAMA | PARES | 22 |
| CARETAS PARA AYUDANTE DE LABORATORIO | UNIDAD | 30 |
| CARETAS PARA CARPINTERO | UNIDAD | 16 |
| CASCOS CON ESCUDO | UNIDAD | 104 |
| OVEROLES CON ESCUDO | UNIDAD | 124 |
| BATAS EN LINO PARA DAMA CON ESCUDO | UNIDAD | 120 |
| OVEROLES PARA DAMA CON ESCUDO | UNIDAD | 20 |
| VESTIDOS BLANCOS PARA ENFERMERA CON ESCUDO | UNIDAD | 18 |
| PARES DE ZAPATOS BLANCOS PARA ENFERMERA | PARES | 18 |
| PARES DE GUANTES DE CAUCHO | PARES | 272 |
| PARES DE GUANTES EN MATERIAL | PARES | 28 |

4. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS:

Al elegir un nuevo filtro o respirador aprobado por la norma 42 CFR 84, se debe considerar:

- El contaminante de material particulado que está presente. Si para dicho contaminante actualmente se requiere usar filtros de alta eficiencia bajo una norma OSHA para sustancias específicas, se debe usar un filtro de clase 100.
- El nivel de concentración.
- Si el ambiente contiene aceite. Si contiene, use solamente los productos R y P.
- Las condiciones del lugar de trabajo y las preferencias del trabajador.

| TIPO DE PROTECCION | DESCRIPCION | ELEMENTO REQUERIDO |
|--------------------|---|---|
| Dotación | Pantalón en jeans de 14 Oz | Pantalón en jeans de 14 Oz |
| Dotación | Blusa en Dril (no para uso en laboratorios con manejo de sustancias corrosivas o procesos invasivos) | Norma ISO – 495, 496 ó posterior |
| EPP | Conjunto anti fluido | NTC – 228, 229 ó posterior Materiales norma AATCC 130-2000, ATCC 79-2000 ó posterior |
| EPP | Protector auditivo tipo copa | Cambiar a la Ref. 9-098 de Arseg, atenuación de 10 a 40 Db, ó similar |
| EPP | Protector auditivo tipo tapón (recomendado para el área de imprenta por el grado de atenuación y de seguimiento al ruido de la máquina) | Ref. 5300 de Arseg; 3M, Ear ultrafith, north ó similares |
| EPP | Protectores respiratorios (con cartucho) contra gases y vapores serie 9000 de Arseg ó similar | Filtro de clase 100 (efectividad 99,97%) requerido en los laboratorios que usen formol (anfiteatro) No usar en recintos confinados o que presenten atmósferas menores del 19,5% de oxígeno, según NTC 3851-3852, ó Norma 42CFR-84 de NIOSH |
| EPP | Protección visual y Protección facial | Monogafa con ventilación integrada, visor de acetato que protege contra salpicaduras de productos químicos y contra impactos, según Normas ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826 ó posterior |
| EPP | Protección corporal (para laboratorios) | Ropa impermeable en PVC, tela de tres capas (PVC – Poliéster – PVC) calibre 0.35 que protegen contra salpicaduras de ácidos, bases y otros líquidos inorgánicos y para operaciones de limpieza de químicos (ASTM F-739-85) Ingresar con calzado cerrado, suelas antideslizantes que resistan el ataque químico como botas de caucho Es importante proteger el cabello con gorros convencionales |
| | Protección manual | Se restringe el uso de guantes quirúrgicos para compuestos orgánicos. Recomendable en nitrilo, neopreno o PVC |
| EPP | Protección facial y visual para riesgo biológico | Se recomienda Monogafa con ventilación integrada, visor de |

| | | |
|--|--|--|
| | (laboratorios de biología, microbiología, microscopia animal y vegetal, anatomía, ecología, fisiología vegetal, bioplasma, anfiteatro de veterinaria y zootecnia, etc) | acetato que protege contra salpicaduras de productos químicos y contra impactos, según Normas ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826 Caretas de uso biológico según Normas ANSI Z87.1, NTC 3610 |
| EPP TAXIDERMIA | Protección visual y Protección facial (Lab. Taxidermia) | Se recomienda Monogafa con ventilación integrada, visor de acetato que protege contra salpicaduras de productos químicos y contra impactos, según Normas ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826 |
| EPP LABORATORIO DE MATERIALES | Protección visual y Protección facial | Se recomienda Monogafa con ventilación indirecta. Protege contra salpicaduras en el manejo de elementos químicos corrosivos, polvos y pequeña partículas volantes Lumbreras de ventilación para evitar el empañamiento de los lentes. (según Normas ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826) |
| | Protección respiratoria | Respirador con cartuchos intercambiables, codificados para cada riesgo (NTC 3851-3852). Se recomienda informarse con los catálogos de venta sobre el tipo de cartucho adecuado para el uso de diferentes productos químicos. |
| | Protección manual | Recomendable también en neopreno o PVC. Para equipos de calentamiento se recomiendan guantes en carnaza flexible, resistentes al calor, pueden estar forrados o no en algodón. |
| EPP LABORATORIOS DE CARBONES Y SOLDADURA | Protección visual y Protección facial | Se recomienda careta para radiación lumínica. Protección contra chispas y destellos producidos en soldadura de punto y tratamientos térmicos. Armazón inyectado en material termoplástico, cabezal graduable tipo ratchet, visor en acetato verde. (ANSI Z87.1, NTC 3610). Se recomienda utilizar vidrio # 12 para soldar. |
| | Protección respiratoria | Opcional, respirador purificador de aire. Restringido para atmósferas inferiores al 19.5% de oxígeno |
| | Protección manual | Se recomienda el uso de guantes en nitrilo, neopreno o PVC. Para equipos de calentamiento se recomiendan guantes en carnaza flexible en asbesto con revestimiento interior. |
| | Protección corporal | Ropa impermeable en PVC, tela de tres capas (PVC – Poliéster – PVC) calibre 0.35 que protegen contra salpicaduras de ácidos, bases y otros líquidos inorgánicos y para operaciones de limpieza de químicos (ASTM F-739-85) Ingresar con calzado cerrado, suelas antideslizantes que resistan el ataque químico como botas de caucho |

| | | |
|--|--|--|
| | | Es importante el uso del overol |
| EPP LABORATORIO DE FUNDICIÓN, LABORATORIO DE ELECTROQUÍMICA Y METALURGIA | Protección visual y Protección facial | Se recomienda uso de Monogafa con ventilación integrada. Visor en acetato de celulosa óptimamente rectificado; protege contra salpicadura de productos químicos y líquidos en general, y contra impactos de objetos relativamente grandes como viruta, puntillas, astillas, polvo, vidrio, mármol y pintura. Armazón en PVC; el sistema de ventilación evita el empañamiento. Protege bajo radiación térmica (según Normas ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826) ó posteriores |
| | Protección respiratoria | Se recomienda el uso del respirador con cartuchos Los cartuchos reemplazables vienen codificados para cada riesgo (NTC 3851-3852). . Uso de la mascarilla desechable norma 42 CFR 84, Niosh N95 |
| | Protección manual | Se recomienda el uso de guantes en nitrilo, neopreno o PVC para reactivos químicos. Para equipos de calentamiento se recomiendan guantes en carnaza flexible en asbesto con revestimiento interior. |
| | Protección corporal | Ropa impermeable en PVC, tela de tres capas (PVC – Poliéster – PVC) calibre 0.35 que protegen contra salpicaduras de ácidos, bases y otros líquidos inorgánicos y para operaciones de limpieza de químicos (ASTM F-739-85) Ingresar con calzado cerrado, suelas antideslizantes que resistan el ataque químico como botas de caucho Es importante el uso del overol |
| EPP LABORATORIO 109 METALOGRAFIA-RAYOS X | Protección visual y Protección facial | Se recomienda uso de Monogafa con ventilación integrada. Visor en acetato de celulosa óptimamente rectificado; protege contra salpicadura de productos químicos y líquidos en general, y contra impactos de objetos relativamente grandes como viruta, puntillas o astillas. Armazón en PVC; el sistema de ventilación evita el empañamiento. Protege bajo radiación térmica (según Normas ANSI Z87.1, NTC 1825, NTC 1826) ó posteriores. |
| | Protección respiratoria | Se recomienda respirador con cartuchos codificados para cada riesgo (NTC 3851-3852). . También el uso de la mascarilla desechable norma 42 CFR 84, Niosh N95 |
| EPP CASCOS | Protección para la cabeza | Se recomiendan cascos Ref. 10-096 ó 10-096 A (Arseg); V-Gard de MSA (cumple con los requisitos opcionales de aislamiento eléctrico y muy baja temperatura norma EN 397) ó |

| | | |
|----------------|---------------------|--|
| | | similares. |
| EPP | Protección de manos | Para áreas especiales como anfiteatro y procesos invasivos se sugiere guante de vinilo para examinación, norma ASTM ISO 9001 CE FDA ó similar. Para uso de químicos, guantes de Nitrilo norma ASTM ISO 9001 CE FDA (Chem Gard 491, 492, 493) ó similares. Guantes de carnaza con refuerzo interior para trabajos generales. |
| EPP / DOTACION | Calzado | Se recomienda calzado anti deslizante y plano (calzado damas) ya que el mayor número de caídas al mismo nivel dentro de la institución ha sido de la población femenina por el uso de zapato de tacón alto. Calzado para caballeros botas para trabajo general (servicios generales), para trabajos con solventes o fundentes deben ser reforzadas resistentes a químicos ó material incandescente según el trabajo (sección de metalurgia) |

4.1 OVEROLES:

Overoles de Jean de buena calidad

4.2 BOTAS DE MATERIAL:

Botas de material en cuero, forradas interiormente

4.3 GUANTES DE CAUCHO:

Guantes de caucho diferentes calibres, adecuados a las actividades de quienes lo reciben.

4.4 GUANTES MATERIAL:

Guantes material adecuados para las actividades realizadas por los trabajadores que las reciben.

4.5 BATAS BLANCAS:

Dril o antifluído diferentes tallas.

4.6 BATA DE LINO PARA DAMA:

Lino de Primera calidad, en diferentes tallas.

4.7 DOTACIÓN INDUSTRIAL PARA ENFERMERAS:

Confeccionada según requisitos contenidos en las normas técnicas (NTC, AATCC), en las cuales señala las propiedades que estos materiales deben cumplir frente a la resistencia de humectación, absorción etc.

Los elementos de dotación deberán corresponder a elementos nuevos, no usados y de primera calidad, las prendas de dotación deben estar confeccionadas en los materiales exigidos y deben ajustarse a la calidad y presentación de los productos -ofrecidos en la propuesta.

- Es necesario detallar de manera clara y precisa el servicio postventa que ofrece el proveedor para cada uno de los elementos (tiempo de garantía, atención de reclamos y/o devoluciones).
- La propuesta debe especificar el tiempo de entrega.
- El proponente deberá remitir a la Dirección Administrativa y Financiera, **mínimo DOS (02) muestras por cada ítem**, junto con los catálogos y/o carta de colores fichas técnicas etc, con el propósito de ser evaluados y/o autorizados por la Junta de Compras y Licitaciones.
- Las cantidades de elementos son un estimado de la Universidad y podrá variar de acuerdo a las necesidades de la misma, por tanto serán informados los cambios a cada proveedor con anticipación a cada entrega, por parte del supervisor.
- Los precios de los ítems cotizados deben discriminar el IVA y no deben superar el presupuesto oficial; las cotizaciones que excedan este presupuesto, no serán tenidas en cuenta y serán rechazadas en la diligencia de cierre de la invitación.
- Los valores de la propuesta deberán estar anotados en pesos colombianos.
- Los precios de la propuesta deben ser válidos y vigentes durante 90 días calendario del año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la invitación pública.
- El suministro de cada uno de los elementos de dotación contratados debe realizarse en las instalaciones de la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA y sus Seccionales.
- El oferente deberá asegurar la disponibilidad y entrega oportuna de los productos ofrecidos, de conformidad con los plazos de entrega pactados.
- **El oferente se compromete a entregar marcados con el escudo y el nombre de la Universidad, los indicados en los ítems del cuadro de cantidades.**
- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, dentro de los dos (2) días calendario siguiente a la solicitud que por escrito realice el supervisor, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.

5. FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán contraentrega, de conformidad con el plazo aprobado para realizar la entrega, previa certificación suscrita por el supervisor del contrato en que conste el cumplimiento a satisfacción y realizado el trámite de la cuenta correspondiente.

6. LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA

Los elementos a adquirir deberán entregarse en el Almacén de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, Sede Tunja y sus Sedes Seccionales. El plazo para la entrega de los elementos objeto de la presente contratación, en caso de ser favorecido será el propuesto por el oferente y que no podrá ser superior a 30 días, a partir de la aprobación de las pólizas y suscripción del acta de inicio. Este último no podrá exceder en veinte (20) días hábiles del término de aprobación de las Pólizas.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

IDENTIFICACION DE LA PROPUESTA

La oferta deberá presentarse en sobre cerrado.

El sobre se rotulará así:

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA UPTC
CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 024 de 2009

OBJETO:

Original

7.1. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Organización de la Documentación

Para facilitar la correcta integración de la oferta por parte del PROPONENTE, y su estudio y evaluación por parte de La UPTC, se solicita al PROPONENTE que presente los documentos de la oferta en el mismo orden en que se relacionan en el numeral 8. debidamente foliados.

7.2 PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas deben entregarse en la Oficina de la Dirección Administrativa de la UPTC, ubicada en el tercer piso del Edificio Administrativo, escritas a máquina o computadora, en idioma español, salvo los términos técnicos que usualmente se utilicen en idioma distinto. La propuesta deberá presentarse en original, en sobre debidamente cerrado con el nombre o razón social del oferente y su Dirección, según la fecha establecida en el Cronograma. (Dirección Administrativa y Financiera, 3er piso Edificio Administrativa DAF).

Las propuestas deberán ser depositadas en una urna diseñada especialmente por la Universidad, ubicada en la Dirección Administrativa, Edificio Administrativo, 3er. piso, Tunja.

Acto seguido se dará apertura de las propuestas en la Dirección Administrativa de la Universidad, en acto público, diligencia de la cual se levantará el acta de cierre que suscribirán los asistentes.

8. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

El oferente deberá anexar a la propuesta los siguientes documentos:

8.1 Documentos Jurídicos:

- **INDICE GENERAL DE LA PROPUESTA.** Cada propuesta, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados.

- **ORIGINAL ANEXO 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.** Para ser tenida en cuenta la propuesta, deberá utilizarse el modelo suministrado en este pliego y ser firmada por el representante legal o por la persona legalmente autorizada para ello.

• **FOTOCOPIA del Certificado de la Existencia y de Representación Legal**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009. **(APLICA SOLO PARA PERSONAS JURÍDICAS)**.

• **FOTOCOPIA del Certificado de inscripción en la Cámara de Comercio**, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de tres (03) meses anteriores a la fecha de cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009. **(APLICA PARA PERSONAS NATURALES)**.

• **ORIGINAL de la Póliza de Seriedad de la Oferta** a favor de Entidades Estatales, suscrita y firmada por el proponente y con el lleno de los siguientes requisitos:

BENEFICIARIO: UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
AFIANZADO: El oferente
VIGENCIA: Hasta la fecha señalada para la adjudicación y dos (02) meses más.
VALOR ASEGURADO: Diez por ciento (10%) del valor del presupuesto asignado para esta CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024.

Esta garantía debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y el oferente deberá adjuntar el original de la garantía y el original del recibo de pago correspondiente.

La garantía se hará exigible si el proponente que resultare seleccionado no suscribe el contrato dentro del término establecido en la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009.

• **FOTOCOPIA del Certificado de antecedentes disciplinarios** expedido por la Procuraduría General de la Nación el cual debe estar vigente a la fecha de la presentación de la propuesta. **(APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES)**.

• **Fotocopia del Certificado de antecedentes penales vigentes.** **(APLICA SOLO PARA PERSONAS NATURALES)**.

• **ORIGINAL** de la Certificación con la cual acredite el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal.

Para el caso de las personas naturales, éstas deberán manifestar, bajo la gravedad del juramento, si tienen empleados a su cargo, evento en el cual la certificación debe mencionar que se encuentran a paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales) y parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) y que ha cumplido con dichas obligaciones durante los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta.

Ahora bien, si la persona natural no tiene empleados a su cargo, deberá manifestar dicha circunstancia bajo la gravedad del juramento, y certificar que se encuentra personalmente a paz y salvo por concepto de sus aportes a la seguridad social en salud y pensiones y que ha cumplido con dichas obligaciones.

• **FOTOCOPIA del formulario Registro Único Tributario (RUT)**, donde se establece el régimen al cual pertenece.

- **Balance General y Estado de Resultados** con corte a DICIEMBRE de **2008**, los cuales deberán ser suscritos por contador o revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, allegando copia de la respectiva tarjeta profesional.

- **FOTOCOPIA** de Certificación (es) de cumplimiento, sobre el objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años.

Las certificaciones deberán contener mínimo los siguientes datos:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Existencia o no de multas o sanciones derivadas del incumplimiento de sus obligaciones.

- **ORIGINAL DEL ANEXO 3. Propuesta económica.** En el cual se encuentran descritas las especificaciones y cantidades de los elementos requeridos y que deberá ser diligenciado especificando: Marca de cada elemento, el valor global de la oferta, determinando expresamente el valor individual de cada elemento y el IVA que corresponda al valor total de la oferta.

Se podrán presentar ofertas parciales y la UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR ADJUDICACIONES PARCIALES.

- Presentación del certificado de evaluación interna si ha sido proveedor de la UPTC, si esta evaluación ha sido inferior al 70% de acuerdo al formato A-AB-P01-G02 donde indique que el OFERTANTE no garantiza la oportunidad y confiabilidad en la prestación del servicio a ofertar se considerará el ofertante como no admisible para la prestación del servicio a cotizar.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DE LA CIRCULAR No. 005 de 2008 DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA, VERIFICARA EN EL BOLETIN DE RESPONSABLES FISCALES, QUE EL PROPONENTE NO SE ENCUENTRE REPORADO EN DICHO BOLETIN. POR LO TANTO ES DEBER DE LA UNIVERSIDAD VERIFICAR DICHA INFORMACIÓN.

EN EL EVENTO DE ENCONTRARSE REPORTADO ALGÚN PROPONENTE SE DECLARARÁ INADMISIBLE SU PROPUESTA.

9. Documentos Técnicos:

Es requisito habilitante de la oferta técnica para poder ingresar al grupo de elegibles y ser objeto de calificación en este aspecto, incluir en la oferta:

9.1 Oferta técnica, ajustada a los requerimientos técnicos exigidos para él ítem o ítems que presenta propuesta. **Favor diligenciar (ANEXO 4).**

9.2 Ficha técnica que contenga la descripción de los materiales que empleará en la elaboración de los elementos, suscrita por la empresa que los produce, mediante los cuales se acreditará que los materiales utilizados para la fabricación de cada uno de elementos de la dotación, cumplen la totalidad de los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas exigidas en el presente pliego.

9.3 Muestra física del producto ofrecido. Es obligatorio para el proponente hacer entrega con su oferta, como mínimo de DOS (2) elementos por cada ítem que oferta, elaborados en las calidades indicadas por LA UNIVERSIDAD, de entre las cuales el comité técnico elegirá los elementos que reúnan en conjunto el mejor diseño, confección protección para efectos de la calificación.

EL NO CUMPLIMIENTO DE LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS FÍSICAS SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN.

La adjudicación se hará al oferente cuya propuesta se determina más favorable y está ajustada al pliego de condiciones de conformidad con los criterios de ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, previa realización de los estudios y análisis comparativo del caso.

Las propuestas deberán ser analizadas por la Junta de Licitaciones y Contratos de la Universidad, quién podrá asesorarse de la comisión técnica que considere conveniente.

| CRITERIOS DE EVALUACIÓN | PUNTAJE |
|---|--------------------------------|
| Estudio Jurídico | Admisible/ no Admisible |
| Estudio financiero | Admisible/ no Admisible |
| Precio | 300 |
| Factor Cumplimiento Contratos Anteriores | 300 |
| Factor Requerimientos Técnicos | 400 |
| • Calidad seleccionada por los delegados | 150 |
| • Diseño seleccionado por los delegados | 150 |
| • Oportunidad de entrega | 100 |
| PUNTAJE TOTAL | 1.000 |

Para objeto de adjudicación, clasificarán las propuestas que tengan un puntaje igual o superior a 700 puntos.

10.1 Estudio jurídico: Se estudiarán y analizarán los requisitos de orden legal exigidos en el Numeral 8.1 de los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Serán declaradas NO ADMISIBLES JURÍDICAMENTE las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales.

10.2 Estudio Financiero: a) CAPITAL DE TRABAJO (Admisible/No Admisible).

Se calcula como la diferencia entre el Activo corriente menos el Pasivo corriente. La UPTC, establece que el Proponente deberá tener un “Capital de trabajo” mínimo óptimo, lo que permitirá eventualmente cumplir con obligaciones financieras propias de su organización y las que deriven de la ejecución de los suministros.

CAPITAL DE TRABAJO

| | | |
|-----------------|-----------------------------|--------------|
| MENOR O IGUAL A | 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | No admisible |
| MAS DE | 50% DEL PRESUPUESTO OFICIAL | Admisible |

b) LIQUIDEZ (Admisible/No Admisible)

Se obtiene de dividir Activo Corriente / Pasivo Corriente

INDICE DE LIQUIDEZ

| | | |
|-----------------|-----|--------------|
| MENOR O IGUAL A | 1.5 | No admisible |
| MAYOR DE | 1.5 | Admisible |

c) ENDEUDAMIENTO: (Admisible/No admisible)

Se obtiene de dividir el Pasivo Total en el Activo Total

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

| | | |
|---------------|------|--------------|
| MAYOR DE | 50 % | No Admisible |
| MENOR O IGUAL | 50 % | Admisible |

En el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales, los anteriores índices se calcularán sumando los correspondientes Activos y Pasivos de sus integrantes. No obstante, si alguno de éstos presenta un Capital de Trabajo inferior al 25% del presupuesto oficial, la propuesta será rechazada.

Serán declaradas NO ADMISIBLES Financieramente las propuestas que no cumplan los con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla.

Las propuestas que en la evaluación jurídica y financiera se declaren no admisibles, no podrán pasar a la etapa de evaluación económica.

10.3 FACTOR PRECIO 300 PUNTOS

Se asignarán trescientos (300) puntos a la propuesta que cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en esta contratación, ofrezca el menor costo total por ítem, y un 20% menos a quien le siga en orden descendente en relación con los precios ofrecidos.

10.4 CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS: Máximo TRESCIENTOS (300) Puntos.

Se realizará la ponderación de acuerdo a las Certificación (es) de cumplimiento, sobre el suministro objeto de la presente CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009, con sus respectivos valores, celebrados durante los últimos cinco (05) años (anexo 02).

- Empresas que presenten 5 o más certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **300 PUNTOS**
- Empresas que presenten 4 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial **200 PUNTOS**
- Empresas que presenten 3 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **100 PUNTOS**
- Empresas que presenten 2 certificaciones de contratos cuyo valor contratado sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **50 PUNTOS**

Empresas que presenten al menos 01 de contrato cuyo valor contratado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **20 PUNTOS**

Empresas que no presenten certificaciones **0 PUNTOS**

En las certificaciones deberá indicar la siguiente información:

- Razón social o nombre de la empresa contratante.
- Objeto del contrato
- Valor de contrato (incluye adicionales si los hay)
- Valor ejecutado
- Duración del Contrato (fecha de iniciación y terminación)
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Cumplimiento

10.5 FACTOR REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 400 PUNTOS

- Calidad escogida por los delegados de los Sindicatos y Rectoría 150
- Diseño escogido por los delegados de los Sindicatos y Rectoría 150
- Oportunidad de entrega 100

TOTAL

=====
400

Para asignar el puntaje en cada uno de los componentes del aspecto técnico el evaluador tendrá en cuenta en primer lugar el cumplimiento estricto de los requerimientos técnicos mínimos solicitados en el objeto de esta CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 de 2009.

10.51 CALIDAD SELECCIONADA POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD: 150 PUNTOS

Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a aquella oferta que de acuerdo con la comparación entre la prenda enviada y el material que aparece en la ficha técnica, cumpla con las exigencias técnicas mínimas indicadas en el objeto de esta CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024 para el ítem respectivo y sea seleccionada por los delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad. A las demás ofertas se les asignará un puntaje de cero (0).

10.5.2 DISEÑO ESCOGIDO POR LOS DELEGADOS DE LOS SINDICATOS Y DE LA RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD 150 PUNTOS

Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a aquella oferta que de acuerdo a los diseños remitidos sea el seleccionado por los delegados de los Sindicatos y de la Rectoría de la Universidad. A las demás ofertas SE LES ASIGNARÁ UN PUNTAJE DE CERO (0).

10.6 OPORTUNIDAD DE ENTREGA 100 PUNTOS

El menor plazo de entrega ofrecido, contado a partir de la suscripción del contrato y el cual no podrá exceder de (30) días calendario, obtendrá el máximo puntaje a los demás se les calificará mediante regla de tres simple.

Los informes de evaluación de las propuestas se publicarán en la página web de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que los proponentes presenten por escrito las observaciones que estimen pertinentes. La respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes se hará por escrito a los interesados.

11. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad decidirá sobre la contratación dentro de las fechas indicadas en el cronograma.

La adjudicación será competencia del señor Rector, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a suscribir, previo concepto y recomendación de la Junta de Licitaciones y Contratos.

De acuerdo con los conceptos de admisión jurídica, financiera y técnica emitido por los funcionarios competentes. El nombre del proponente favorecido se publicará en la página Web de la Universidad www.uptc.edu.co así como los resultados de la contratación.

El proponente favorecido con la adjudicación quedará obligado a suscribir el contrato respectivo dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la publicación de resultados.

El contrato deberá ser firmado por la persona competente que hizo la oferta o por el representante legal, cuando se trate de personas jurídicas. Si el oferente favorecido no firmare el contrato dentro de los plazos señalados, la Universidad queda facultada para adjudicar a la persona jurídica que haya obtenido el segundo mejor puntaje.

El proponente adjudicatario de la presente contratación que suscriba el respectivo contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo del mismo, deberá constituir a favor de LA UNIVERSIDAD la garantía única de cumplimiento otorgada a través de una Compañía de Seguros o Entidad Financiera de Colombia cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare: 1. **Cumplimiento** del contrato por valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato, por el término del mismo y dos (2) meses más, 2. **Calidad**. Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de su ejecución y un (1) año más.

NOTA: AL PROPONENTE QUE RESULTE FAVORECIDO CON LA ADJUDICACION DEL CONTRATO, EN EL MOMENTO DE REALIZARSE LA ORDEN DE PAGO DE LA RESPECTIVA CUENTA DE COBRO, SE LE DEDUCIRÁ EL VALOR DE LA ESTAMPILLA AUTORIZADA MEDIANTE ORDENANZA 030 DE 2005 Y QUE CORRESPONDE AL 1% DEL VALOR NETO DEL CONTRATO.

Cordialmente;

ALFONSO LOPEZ DIAZ

Rector
UPTC

ANEXO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN

Tunja, _____

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA
Tunja
REF: CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 024 DE 2009

El suscrito _____, en nombre y representación de _____ de acuerdo con las reglas que se estipulan en el pliego de condiciones y demás documentos de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024, hago la siguiente propuesta para _____, en caso que me sea adjudicada me comprometo a firmar el contrato correspondiente y cumplir con todas las obligaciones señaladas en el pliego de condiciones.

Declaro así mismo bajo la gravedad del juramento:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de esta carta.
- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que he tomado cuidadosa nota de las especificaciones y condiciones de la presente Invitación Pública con Formalidades Plenas y acepto todos los requisitos contenidos en el pliego de condiciones.
- Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 27 de la Constitución Política y el Acuerdo 037 de 2001, manifestación que hago bajo la gravedad del juramento con la firma de la presente propuesta.
- Que conocemos las leyes de la República de Colombia por las cuales se rige la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024.
- Que los precios de la propuesta son válidos y vigentes durante 90 días calendario del año 2009, contados a partir de la fecha y hora del cierre de la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 024.

ROPONENTE _____
DIRECCIÓN _____ el _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE: _____
DIRECCIÓN _____ el _____

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
NOMBRE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD

ANEXO N°2

INFORMACION SOBRE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE

| EMPRESA O ENTIDAD CONTRAT ANTE | OBJETO DEL CONTRATO | VALOR DEL CONTRATO (INCLUÍDAS ADICIONES) EN SMMLV | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINACIÓN (INCLUÍDAS ADICIONES) | DE OBSERVACI ONES |
|---|------------------------------------|--|----------------------------|--|----------------------------------|
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

ANEXO No. 4

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

➤ Describa el elemento que oferta.

RECUERDE QUE DEBE AJUSTARSE A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS PARA CADA ÍTEM.

| ÍTEM | No. REFERENCIA | DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM Y CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS | NÚMERO DE ARTÍCULOS QUE ADJUNTA |
|------|----------------|--|---------------------------------|
| | | MUESTRA CONFECCIONADA CONFORME A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SEÑALADOS EN ESTA CONTRATACIÓN DIRECTA NO. 024 | |
| | | “ “ | |
| | | “ “ | |
| | | “ “ | |
| | | “ “ | |

- **Dirección de la fábrica y/o puntos de venta para efectos de la visita.**

- **Número de prendas entrega para efectos de la evaluación técnica. Indique número de remisión y referencia de cada prenda:**

1. Remisión No. _____ Ref. _____

2. Remisión No. _____ Ref. _____

3. Remisión No. _____ Ref. _____